



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Lugar: Casa Consistorial de Irurtzun.
Día: 29 de noviembre de 2021.

Asunto: Expediente del contrato del servicio de transporte escolar del Ayuntamiento de Irurtzun, mediante procedimiento simplificado.

Asistiendo D. Aitor Larraza Carrera, en su calidad de Presidente y Dña. Eguzkiñe Aiesa Andres, en calidad de Secretaria.

HECHOS

I.- Por Resolución de Alcaldía 276/2021, de 25 de octubre, se aprobó el expediente y el gasto y se abrió el procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de transporte escolar del Ayuntamiento de Irurtzun.

II.- El mismo día, 25 de octubre de 2021, se solicitaron, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, PLENA, ofertas para la adjudicación para la contratación del servicio de transporte escolar del Ayuntamiento de Irurtzun a las siguientes cinco empresas:

- 1.- Autobuses Leizaran, SL con CIF B31003551.
- 2.- Limutaxi, con CIF B31584493.
- 3.- La Muguiroarra, SL, con CIF B31095292.
- 4.- La Burundesa, SAU, con CIF A31003627.
- 5.- Compañía Navarra de Autobuses, SA, CONDA, con CIF A31003247.

III.- Que, posteriormente, el día 3 de noviembre de 2021, solicitó invitación la empresa Eugenio Diez, SA, EDSA, siendo invitada el día 3 de noviembre de 2021.

IV.- Que, en el plazo otorgado para ello, tres empresas presentaron ofertas, a saber:

- 1.- Limutaxi.
- 2.- La Burundesa
- 3.- EDSA.

V.- El 8 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura y recepción de la documentación contenida en el sobre A.

VI.- El 9 de noviembre de 2021 se procedió a la apertura y recepción de la documentación contenida en el sobre B, que fue valorada por el Alcalde y la Secretaria del Ayuntamiento



de Irurtzun, en acto privado, y colgados los resultados en PLENA. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

FORMULA BIDEZ ZENBATU EZIN DIREN IRIZPIDEAK CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
	GEHIENEZ	EDSA	La Burundesa	Limutaxi
<i>Memoria explicativa</i>	7,0	5,0	7,0	2,0
<i>Mejoras</i>	5,0	0,0	0,0	0,0
GUZTIRA	12,0	5,0	7,0	2,0

VII.- El 19 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura y valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas contenida en el sobre C, resultando que la empresa

EDSA había ofertado propuesta anormalmente baja, por lo cual se le solicitó a través de PLENA justificación de la misma, a presentar a más tardar el 24 de noviembre de 2021. Sin embargo, a pesar de haber accedido la empresa a la notificación el mismo 19 de noviembre, esta justificación no fue presentada, por lo que la empresa quedó fuera del procedimiento de licitación, con arreglo a la cláusula 11 del pliego administrativo.

VIII.- El día 24 de noviembre de 2021, finalizado el plazo para la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa EDSA, se procedió a cuantificar el sobre C, de la que resultaron los siguientes resultados:

FORMULA BIDEZ ZENBATU DAITEZKEEN IRIZPIDEAK CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
	GEHIENEZ	EDSA *	La Burundesa	Limutaxi
<i>C. Sociales. - 55etik gorakoak.</i>	5,0	0	4,0	1,0
<i>C. Sociales – Formakuntza.</i>	10,0	0	10,0	0,0
<i>Eskaintza ekonomikoa.</i>	33,0	0	32,64	33,00
<i>Konpromisoak.</i>	40,0	0	40,0	14,0
OSOTARA	80	0	86,64	48,00

*EDSA empresa esleipen prozeduratik kanpo gelditu da eskaintza bereziki baxua aurkezteagatik eta epe barruan ez justifikatzeagatik.

*La empresa EDSA queda excluida de la licitación por presentar oferta anormalmente baja y no justificarla en plazo.

IX.- La propuesta fue resuelta por Resolución de Alcaldía 294/2021, de 24 de noviembre, por la que se realizaba la adjudicación provisional de las obras. Esta fue notificada a las empresas licitadoras y se requirió documentación exigida en la cláusula 16 del pliego administrativo a la empresa con mayor puntuación en la licitación, esto es, a la Burundesa, SAU.

El 25 de noviembre de 2021, la empresa aportó la documentación exigida, siendo esta analizada el 29 de noviembre de 2021.



VII.- Finalmente, el 29 de noviembre de 2021 se ha procedido por la Mesa de Contratación a la notificación de adjudicación a las empresas licitadoras, anunciando la suspensión de 10 días exigida por el artículo 101 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la mesa de contratación, a las 12:10 horas en Irurtzun, a 29 de noviembre de 2021.

33440403J

AITOR

LARRAZA (R:

P3190400F)

Firmado
digitalmente por
33440403J AITOR
LARRAZA (R:

P3190400F)
Fecha: 2021.11.29
12:29:04 +01'00'

El Alcalde, Aitor Larraza Carrera

44635243V

EGUZKIÑE

AIESA (R:

P3190400F)

Firmado
digitalmente por
44635243V
EGUZKIÑE AIESA (R:
P3190400F)
Fecha: 2021.11.29
12:11:41 +01'00'

La Secretaria, Eguzkiñe Aiesa Andres